

DECRETO N° **0026**

NEUQUÉN, 06 ENE 2010

El Expediente OE N° 7470-B-09 originado en el reclamo efectuado por el agente **BENEGAS NEMESIO**, L.P. N° 6814; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

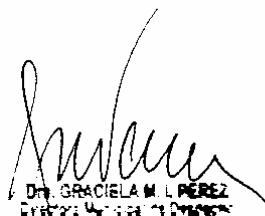
Que por Pase N° 001/09 la División Legajos dependiente de la Dirección de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidación al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 8.030,93, más el 40% de Zona;

Que por Dictamen N° 365/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente BENEGAS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 213/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidación al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1097/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Presidencia



“Espacios Verdes”, Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: “Personal”, cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 616/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCER al agente **BENEGAS NEMESIO, L.P. N° 6814** ----- (**Grupo 01**), **D.N.I. N° 7.587.635, Clase 1942, Categoría 18**, tres (3) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 10 de febrero de 1992 y hasta el día 31 de marzo de 1994, en un todo de acuerdo al Artículo 41° del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, seis (6) meses y cinco (5) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 616/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1°) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 213/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de ----- Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS OCHO MIL TREINTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.030,93)** más el 40% de Zona, al agente **BENEGAS NEMESIO, L.P. N° 6814**, en concepto de ajuste retroactivo por tres (3) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos-, a través del Dictamen N° 365/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal

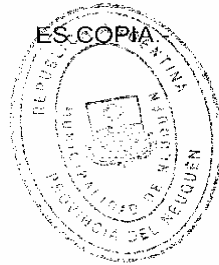
-Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 616/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de
----- Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
G. D.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Dirección
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GAMARRA.-

Municipal N° 1752
Fecha: 22 / 01 / 2010